

Bases del XVI Concurso Internacional de Fotografía sobre Humanización Asistencial

1.- Objetivo

El objetivo del concurso es la obtención de imágenes fotográficas que recojan situaciones en las que se refleje la humanización, solidaridad y/o ayuda en la asistencia sanitaria a los enfermos. No es necesario que se trate de una asistencia sanitaria profesional, ya que pueden ser imágenes captadas en un entorno familiar, personal, deportivo o en cualquier otro en el que se capte la ayuda a una persona que, por su estado de salud, no pueda valerse por sí misma o necesite la ayuda de un tercero para realizar actuaciones de la vida ordinaria.

2.- Requisitos de las fotografías

2.1 La temática de las fotografías versará sobre la humanización en el ámbito de la asistencia sanitaria, tal y como se describe en el apartado primero.

2.2 Las fotografías deberán ser enviadas en formato digital .jpg y de unas dimensiones mínimas de 50x40 cm a una resolución mínima de 300 dpi y cuyo tamaño no exceda de los 5 MB. Además, cada fotografía deberá de tener un título. Si la fotografía no cumple estos requisitos, será descartada.

2.3 Las fotografías serán inéditas, no premiadas anteriormente, ni sujetas a ningún compromiso de edición.

2.4 No se admitirán fotografías manipuladas digitalmente, clonaciones, montajes fotográficos o todas aquellas alteraciones que cambien la fotografía tal y como fue realizada. No se entenderán como manipulaciones los ajustes de máscara de enfoque, saturación, niveles y otros ajustes necesarios en todo revelado digital. Se aceptarán recortes sobre la imagen original.

2.5 Será requisito imprescindible que las fotografías preserven y respeten el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen de las personas retratadas, conforme a la normativa en vigor en España. Con el envío de las fotografías se entenderá que el autor cuenta con el consentimiento irrevocable de la/s persona/s retratada/s y/o de sus representantes legales para captar, reproducir y difundir su imagen.

2.6 Con el envío de las fotografías, el autor garantiza que ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos de carácter personal, en particular, en lo relativo a consentimiento para la captación de imágenes y cesión de datos personales.

2.7 Del mismo modo, la presentación de fotografías al concurso implicará que el autor declara ser el propietario de dichas obras, que no son copia de otras y que sobre las mismas no existe ningún tipo de restricción de los derechos de propiedad intelectual.

3.- Participantes

3.1 Podrán participar en el concurso todas aquellas personas mayores de edad que lo deseen, con un límite de 3 fotografías por participante.

3.2 La participación en el concurso implica la aceptación de las bases del mismo.

4.- Presentación de solicitudes

4.1 Las fotografías han de ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: hospitalleon.concurso@sjd.es, indicando en el asunto 'XVI Concurso Internacional de Fotografía'.

4.2 Deberá adjuntarse en el envío los siguientes datos: nombre, apellidos, teléfono, e-mail, D.N.I./N.I.E. o pasaporte del autor, y declaración de que las obras cumplen con los requisitos establecidos en las bases.

4.3 Las fotografías deberán ser recibidas antes del día 13 de abril de 2026 hasta las 13.00 horas.

4.4 Si las solicitudes no estuvieran completas, conforme a lo establecido en las bases, se tendrá por desistido al solicitante de su intención de participar.

4.5 Las fotografías serán expuestas en los lugares seleccionados por la Dirección del Hospital, así como en las web y páginas de Twitter, Facebook e Instagram del Hospital San Juan de Dios de León.

5.- Valoración de las fotografías

5.1 Las fotografías serán valoradas por un jurado nombrado libremente por el Comité de Dirección del Hospital San Juan de Dios de León.

5.2 En el análisis y valoración de las obras, el jurado tendrá en cuenta criterios como la originalidad de la obra, creatividad, expresividad y capacidad descriptiva para definir o representar el tema del concurso y la repercusión o compromiso social que manifieste la obra, así como su calidad técnica.

5.3 La decisión será adoptada por mayoría de votos emitidos. En caso de empate, decidirá el voto de calidad del presidente del Jurado. Asimismo, el jurado podrá declarar desierto el concurso o alguno de los premios por ausencia de candidatos o si, a su juicio, los trabajos presentados no reunieran los méritos suficientes.

5.4 La decisión será emitida el día 24 de abril de 2026 y publicada en la página web del hospital. Del mismo modo, será notificada a los premiados en la dirección que éstos hayan facilitado.

5.5 La decisión del jurado será inapelable.

6.- Dotación económica de los premios

6.1 Los premios consisten en la entrega de un diploma y una dotación económica cuya cuantía es la siguiente:

- Primer Premio: Seiscientos euros (600 €).
- Segundo Premio: Cuatrocientos euros (400 €)
- Tercer Premio: Doscientos euros (200 €)
- Premio Facebook: caja de experiencias. Un fin de semana de bienestar y salud valorado en 160 euros.

6.2 Ningún participante podrá ser agraciado con más de un premio. En el caso de que una misma persona obtenga más de una fotografía premiada, solo tendrá derecho a recibir el premio de mayor importe. La caja de experiencias del premio de Facebook sólo podrá ser enviada a una dirección física del territorio nacional.

7.- Uso y Difusión

7.1 Los autores asumen la responsabilidad en cuanto a la autoría y originalidad de las imágenes que envíen. De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, los autores de las imágenes, tanto en el caso de las premiadas como de las demás enviadas, sin perjuicio de los derechos morales que les corresponden, ceden al Hospital San Juan de Dios de León de forma no exclusiva todos los derechos patrimoniales de explotación de las imágenes para la promoción y divulgación institucional, siempre sin ánimo de lucro y citando al autor, como parte de exposiciones o complemento a informaciones institucionales, con fin de difundir a nivel nacional e internacional la imagen del Hospital San Juan de Dios de León.

7.2 En todo lo no previsto, se estará a lo que establezca la legislación española.